



|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página   | 1 de 56    |

# MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Abril 2024

Florencia - Caquetá

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 2 de 56    |

## TABLA DE CONTENIDO

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....  | 5                             |
| <b>DEFINICIONES BASICAS</b> .....  | 6                             |
| <b>MARCO LEGAL</b> .....   | 15                            |
| <b>OBJETIVOS DEL SG-SST</b> .....  | 16                            |
| <b>OBJETIVO GENERAL</b> .....  | 16                            |
| <b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b> .....   | 16                            |
| <b>ALCANCE</b> .....   | 16                            |
| <b>POLITICA DE PREVENCIÓN DEL NO CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS<br/>PSICOACTIVAS.</b> ..... | 17                            |
| <b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VÍAL</b> .....  | 18                            |
| <b>GENERALIDADES DE LA EMPRESA</b> .....   | 18                            |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA</b> .....   | 18                            |
| <b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA</b> .....  | 18                            |
| <b>MISIÓN</b> .....  | ¡Error! Marcador no definido. |
| <b>VISIÓN</b> .....  | ¡Error! Marcador no definido. |
| <b>RESPONSABILIDADES DEL SG-SST</b> .....  | 20                            |
| <b>RECURSOS</b> .....  | 23                            |
| <b>RECURSO HUMANO</b> .....  | 23                            |
| <b>RECURSOS FISICOS</b> .....  | 24                            |
| <b>RECURSOS FINANCIEROS</b> .....  | 24                            |
| <b>GENERALIDADES DE LOS PELIGROS Y RIESGOS</b> .....   | 25                            |
| <b>DEFINICION</b> .....  | 25                            |
| <b>DESCRIPCION GENERAL DE LA CLASIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO</b> .....                       | 27                            |
| <b>METODOLOGIA</b> .....   | 27                            |
| <b>JERARQUIZACIÓN DE LOS PELIGROS</b> .....  | 28                            |
| <b>ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b> .....   | 29                            |
| <b>GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> .....                         | 29                            |
| <b>COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA</b> .....  | 30                            |



## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: TH-P-02

Versión: 5

Fecha: Abril 2024

Página: 3 de 56


|  |    |
|--|----|
| PROGRAMA DE CAPACITACIÓN .....                                 | 30 |
| GESTIÓN DOCUMENTAL .....                                       | 31 |
| GESTIÓN DEL CAMBIO .....                                       | 31 |
| EXÁMENES MEDICOS .....   | 32 |
| PREVENCIÓN E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES .....    | 34 |
| Prevención y Control de Accidentes .....                       | 34 |
| Filosofía de la Investigación de Accidentes de Trabajo.....    | 34 |
| Investigación de Accidentes.....                               | 35 |
| Reporte de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.....     | 35 |
| Objetivos de la Investigación de Accidentes.....               | 36 |
| Análisis de Accidentes .....                                   | 36 |
| ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL .....                         | 37 |
| REVISIÓN DE CONTROLES A LA GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS ..... | 38 |
| PROGRAMAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS INTERNOS .....        | 38 |
| MEDICINA DEL TRABAJO .....                                     | 39 |
| MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.....                         | 39 |
| Actividades a desarrollar .....                                | 39 |
| SEGURIDAD INDUSTRIAL .....                                     | 39 |
| INSPECCIONES .....   | 39 |
| REGISTRO Y ANÁLISIS DEL AUSENTISMO LABORAL .....               | 40 |
| PREVENCIÓN Y PREPARACION DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....    | 40 |
| Identificación de Amenazas y Análisis de Vulnerabilidad .....  | 40 |
| Plan de Emergencias.....                                       | 40 |
| Brigada de Primeros Auxilios .....                             | 41 |
| Demarcación y Señalización.....                                | 42 |
| PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST .....              | 43 |
| DATOS ESTADÍSTICOS .....                                       | 43 |
| INDICADORES DE PROCESO / EJECUCIÓN .....                       | 44 |
| ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDAD COMUN Y LABORAL .....        | 45 |
| INDICE DE AUSENTISMO .....                                     | 46 |



## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

|          |            |
|----------|------------|
| Código:  | TH-P-02    |
| Versión: | 5          |
| Fecha:   | Abril 2024 |
| Página   | 4 de 56    |

|  |    |
|--|----|
| DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN .....             | 46 |
| ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES .....                     | 46 |
| EVALUACION Y SEGUIMIENTO .....                     | 47 |
| ACCIONES DE MEJORA .....                           | 48 |
| MEJORA CONTINUA.....                               | 49 |
| AUDITORÍAS .....                                   | 50 |
| REVISION POR LA DIRECCIÓN.....                     | 50 |
| ANEXO .....  | 53 |
| REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL ..... | 53 |

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página   | 5 de 56    |

## INTRODUCCIÓN

Las actividades definidas en el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo buscan mejorar las condiciones de salud y seguridad de la empresa a partir de una política de salud ocupacional que incluye los objetivos clave que deben guiar a los equipos de trabajo para alcanzar los resultados en materia de mejoramiento de las condiciones de trabajo y la satisfacción del personal.


Este documento contiene, además, las responsabilidades de los diferentes niveles de la organización en materia de la salud y seguridad, partiendo de la identificación y evaluación de los riesgos, pasando por la definición de los planes de acción hasta llegar al control y evaluación de la efectividad de las medidas, para establecer nuevos ciclos de mejora.

Estas responsabilidades llevan implícitas, la participación de los equipos de trabajo en la identificación de los peligros y la definición de las medidas de prevención y control. La Seguridad y Salud en el trabajo es responsabilidad de todos y cada uno de los trabajadores de la CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, quienes con su compromiso de auto-cuidado en salud y el firme apoyo de la empresa posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir, impedir la ocurrencia del accidente de trabajo y la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad laboral. De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud del trabajador sino sobre el medio ambiente y los activos de la empresa, sean éstos materiales, equipos e instalaciones.

El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.

De esta manera la empresa asegura la prevención de accidentes de trabajo y la protección de la salud de los colaboradores, basados en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), permitiendo así mejorar los procesos con un alto desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este manual se describe el compromiso asumido por la organización creando una política de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual está relacionada con los diferentes procesos productivos y administrativos de la organización, además se determina el alcance del sistema de Gestión y se presenta información general de la organización, procedimientos e instructivos que permitirán el desarrollo del Sistema de gestión involucrando a todos los niveles de la organización en su implementación.

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 6 de 56    |

## DEFINICIONES BASICAS

- ❖ **Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- ❖ **Acción Correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- ❖ **Acción de Mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- ❖ **Acción Preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- ❖ **Actividad no Rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.
- ❖ **Actividad Rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- ❖ **Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- ❖ **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.



## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

|          |            |
|----------|------------|
| Código:  | TH-P-02    |
| Versión: | 5          |
| Fecha:   | Abril 2024 |
| Página   | 7 de 56    |

- ❖ **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
  
- ❖ **Auto-Reporte de Condiciones de Trabajo y Salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
  
- ❖ **Centro de Trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
  
- ❖ **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
  - ❖ **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
  - ❖ **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
  - ❖ **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
  - ❖ **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
  
- ❖ **Comité Paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.
  
- ❖ **Condiciones de Salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
  
- ❖ **Condiciones de Salud:** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.
  
- ❖ **Condiciones de Trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.



## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

|          |            |
|----------|------------|
| Código:  | TH-P-02    |
| Versión: | 5          |
| Fecha:   | Abril 2024 |
| Página   | 8 de 56    |

- ❖ **Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- ❖ **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- ❖ **Descripción Sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- ❖ **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- ❖ **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- ❖ **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- ❖ **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- ❖ **Enfermedad Profesional:** Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.





## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: TH-P-02

Versión: 5

Fecha: Abril 2024

Página: 9 de 56

- ❖ **Evaluación del Riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- ❖ **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.
- ❖ **Exámenes Ocupacionales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.
- ❖ **Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- ❖ **Grado de Peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
- ❖ **Grado de Riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
- ❖ **Grado de Satisfacción:** Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.
- ❖ **Identificación del Peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- ❖ **Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.
- ❖ **Incidente de trabajo:** Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.



## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: TH-P-02

Versión: 5

Fecha: Abril 2024

Página: 10 de 56

- ❖ **Indicadores de Estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ **Indicadores de Proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
  
- ❖ **Indicadores de Resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
  
- ❖ **Índice o razón:** Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.
  
- ❖ **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
  
- ❖ **Investigación de Accidente de Trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
  
- ❖ **Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.
  
- ❖ **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
  
- ❖ **Matriz Legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.



## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

|          |            |
|----------|------------|
| Código:  | TH-P-02    |
| Versión: | 5          |
| Fecha:   | Abril 2024 |
| Página   | 11 de 56   |

- ❖ **Mejora Continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- ❖ **Monitoreo Ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.
- ❖ **Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- ❖ **Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- ❖ **No Conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- ❖ **Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.
- ❖ **Panorama de Factores de Riesgo:** Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.
- ❖ **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- ❖ **Plan de Emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- ❖ **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.



## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

|          |            |
|----------|------------|
| Código:  | TH-P-02    |
| Versión: | 5          |
| Fecha:   | Abril 2024 |
| Página   | 12 de 56   |


- ❖ **Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.
- ❖ **Priorización de Riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- ❖ **Programa de Vigilancia Epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- ❖ **Proporción:** Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.
- ❖ **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- ❖ **Rendición de Cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- ❖ **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- ❖ **Revisión Proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.
- ❖ **Revisión Reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- ❖ **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- ❖ **Riesgos Laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.



## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


|          |            |
|----------|------------|
| Código:  | TH-P-02    |
| Versión: | 5          |
| Fecha:   | Abril 2024 |
| Página   | 13 de 56   |

- ❖ **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- ❖ **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.
- ❖ **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo:** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.
- ❖ **Sistema General de Riesgos Laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
- ❖ **Tasa:** El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.
- ❖ **Trabajo:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.
- ❖ **Valoración del factor de Riesgo:** Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.
- ❖ **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- ❖ **Vigilancia de la Salud en el Trabajo o Vigilancia Epidemiológica de la Salud en el Trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  <p><i>Cámara de Comercio<br/>de Florencia para el Caquetá</i></p> | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 14 de 56   |

relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.


- **Parágrafo 1:** En aplicación de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término SST.
- **Parágrafo 2:** Conforme al parágrafo anterior a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de SST como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en SST como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  <p><i>Cámara de Comercio<br/>de Florencia para el Caquetá</i></p> | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 15 de 56   |

## MARCO LEGAL

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se rige por el siguiente marco legal:

- ❖ Resolución 0312 del 2019, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- ❖ Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- ❖ Decreto 472 de 2015, Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 16 de 56   |

## OBJETIVOS DEL SG-SST

### OBJETIVO GENERAL

Establecer el Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de un proceso cíclico PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) basado en la mejora continua. Así mismo Implementar los programas de salud que cumplan con los requisitos legales y otros, disminuyendo y previniendo la accidentalidad y controlando la enfermedad laboral de los trabajadores de la CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA en una gestión aplicada al riesgo.


### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Cumplir con la normatividad legal vigente.
- ❖ Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, mediante la mejora continua del SG-SST.
- ❖ Procurar que los ambientes de trabajo y condiciones generales de trabajo permitan mantener un estado de bienestar físico, químico, biológico, ergonómico, psicosocial, mecánico, locativo, eléctrico y de seguridad cuyos efectos pueden traducirse en accidentes de trabajo y enfermedad laboral o amenazas para las instalaciones.
- ❖ Identificar los peligros, evaluar, valorar, priorizar los Riesgos y establecer los respectivos controles en la empresa.
- ❖ Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de seguridad entre los trabajadores, para que toda actividad sea hecha de manera segura.
- ❖ Efectuar el proceso de auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 1111 de 2017 o demás normas que los adicionen, modifiquen y/o complementen.
- ❖ Fortalecer los grupos de apoyo al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, siendo los principales el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Brigada de Emergencia y el Comité de Convivencia Laboral.

### ALCANCE

El presente documento aplica para todos los trabajadores directos e indirectos de la CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, que, por su condición, tengan acceso a las instalaciones de la empresa y/o realicen algún tipo de operación en la misma.



|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 17 de 56   |

## **POLITICA DE PREVENCIÓN DEL NO CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.**

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**, ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, clientes y familias que visitan las instalaciones físicas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Por lo tanto, con el ánimo del mejoramiento en el desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la **resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 La Resolución No. 1956 de 2008.**

Se establece los siguientes parámetros:

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición de despido y terminación del contrato con la empresa.

### **Aprobada**

Abril de 2019 por el Dr. Juan Carlos Rojas Torres


---

**CARLO ANDRES PRADA GOMEZ**

Representante Legal

Original Firmada

(ver anexo Política de Prevención del No Consumo de Tabaco, Alcohol y Sustancias Psicoactivas).

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página   | 18 de 56   |

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VÍAL

(Ver anexo Política de Seguridad Vial)

## GENERALIDADES DE LA EMPRESA

### DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Razón Social:</b>        | CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.   |
| <b>NIT:</b>                 | 891.190.012-5  |
| <b>Dirección:</b>           | Carrera 9 N° 17-10 Esq. Barrio 7 de Agosto.  |
| <b>Ciudad:</b>              | Florencia - Caquetá  |
| <b>Correo Electrónico:</b>  | contactenos@ccflorencia.org.co   |
| <b>Centros de trabajo:</b>  | CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA, cuenta con tres (3) centros de trabajo.<br>1 en Florencia Caquetá (Principal)<br>1 en San Vicente del Caguan<br>1 en Cartagena del Chairá |
| <b>ARL:</b>                 | Positiva   |
| <b>Representante legal:</b> | Carlo Andrés Prada Gómez   |

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, se encuentra ubicado en la Carrera 9 N° 17-10 Esq. Barrio 7 de Agosto, en el municipio de Florencia, perteneciente al departamento del Caquetá (Colombia).



# MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

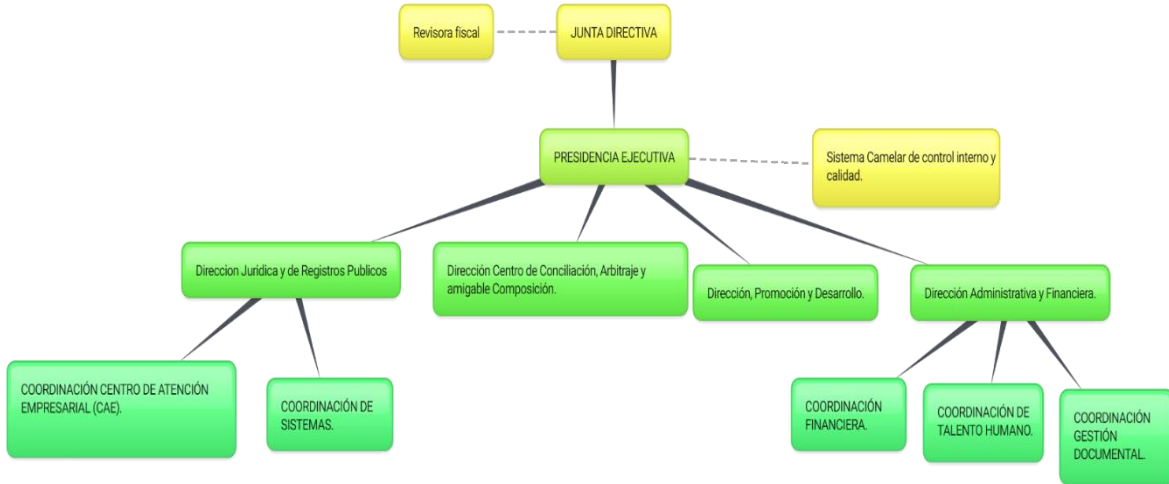
Código: TH-P-02

Versión: 5

Fecha: Abril 2024

Página: 19 de 56

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



created with www.bubbl.us



## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

|          |            |
|----------|------------|
| Código:  | TH-P-02    |
| Versión: | 5          |
| Fecha:   | Abril 2024 |
| Página:  | 20 de 56   |

### RESPONSABILIDADES DEL SG-SST

El Sistema de Gestión está orientado por la Gerencia con el apoyo de:

- ❖ Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo designado.
- ❖ Responsable del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.

Cuyas funciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, son:

| ROL   | RESPONSABILIDAD y/o FUNCIÓN  |
|---|--|
| <b>PRESIDENTE<br/>EJECUTIVO</b>   | Permitir la constitución y funcionamiento del comité o vigía de seguridad y salud en los lugares de trabajo.   |
|   | Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del reglamento de higiene y seguridad industrial y las demás que en materia de seguridad e higiene del trabajo fueren de aplicación obligatoria.   |
|   | Asignar los recursos necesarios para desarrollar el SG-SST.  |
|   | Revisar los reportes de actividades y/o actas de reunión realizadas por el Vigía y/o responsable de SST y demás comités dentro del SG-SST, para que pueda intervenir en el control de resultados.  |
|   | Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.  |
|   | Garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas. |
|   | Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.   |
|   | Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.   |
|   | Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del reglamento de higiene y seguridad industrial y las demás que en materia de seguridad e higiene del trabajo fueren de aplicación obligatoria.   |
|   | Asignar los recursos necesarios para desarrollar el SG-SST.  |
| Revisar los reportes de actividades y/o actas de reunión realizadas por el Vigía y/o responsable de SST y demás comités dentro del SG-SST, para que pueda intervenir en el control de resultados. |  |



**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

|          |            |
|----------|------------|
| Código:  | TH-P-02    |
| Versión: | 5          |
| Fecha:   | Abril 2024 |
| Página:  | 21 de 56   |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</p> <p>Garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.</p> <p>Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.</p>  |
| <p><b>Coordinador –<br/>Profesional SST</b></p> | <p>Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones de Seguridad y salud en el Trabajo contempladas en las normas vigentes y otros requerimientos.</p> <p>Elaborar y/o actualizar el SG-SST.</p> <p>Actualizar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos y su correspondiente plan de acción cuando se planeen realizar actividades no contempladas en el documento inicial.</p> <p>Asistir a los comités y visitas de seguimiento programados y los que solicite el Gerente.</p> <p>Diseñar y desarrollar los programas de capacitación en SST para el personal.</p> <p>Organizar los recursos necesarios asignados de ARL y LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, para la implementación y ejecución del SG-SST.</p> <p>Establecer un plan de seguimiento a acciones preventivas y correctivas derivadas de las inspecciones, investigación de accidentes de trabajo, panorama de riesgos, etc.</p> <p>Verificar el cumplimiento de orden y aseo en las instalaciones de la empresa.</p> <p>Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.</p> |
| <p><b>Trabajadores</b></p>                      | <p>Cumplir con todas las normas de seguridad e higiene establecidas.</p> <p>Asumir un papel activo para su propia protección, la de sus compañeros y la de la empresa</p>   |



**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

|          |            |
|----------|------------|
| Código:  | TH-P-02    |
| Versión: | 5          |
| Fecha:   | Abril 2024 |
| Página:  | 22 de 56   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Usar y mantener adecuadamente los dispositivos diseñados e implementados para control de riesgos y conservar el orden y aseo de los lugares de trabajo.</p> <p>Utilizar los elementos de protección personal dependiendo de las labores y del riesgo al que estén expuestos.</p> <p>Participar en las actividades enmarcadas en el SG-SST.</p> <p>Informar al jefe inmediato o al personal de SST, condiciones inseguras y comportamientos peligrosos en los lugares de trabajo y presentar sugerencias para su corrección, participar en la elaboración de normas y procedimientos seguros de trabajo.</p> <p>Informar inmediatamente sufra un accidente de trabajo con el fin de seguir con el procedimiento respectivo.</p>  |
| <b>Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)</b> | <p>Velar por el mantenimiento de las condiciones de seguridad en las áreas de trabajo; actuar como instrumento de vigilancia y control para el cumplimiento del SG-SST.</p> <p>Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y participar activa y responsablemente en la ejecución de las actividades planteadas en el SG-SST.</p> <p>Tener en cuenta las normas establecidas en la Resolución 2013 de 1986.</p> <p>Desarrollar todas las actividades que cada uno de los subprogramas (medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial) tienen establecidas.</p>  |
| <b>Comité de Convivencia Laboral</b>                                 | <p>Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.</p> <p>Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.</p> <p>Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.</p> <p>Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.</p> <p>Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,</p> <p>Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las</p> |



## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: TH-P-02

Versión: 5

Fecha: Abril 2024

Página: 23 de 56

|  |   |
|--|---|
|  | recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.   |
|  | Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.                  |
|  | Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas   |
|  | Inspeccionar anualmente el sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes,   |
|  | Avalar la selección y uso específicos de cada sistema de acceso para trabajo en alturas, y de los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables. |
|  | Verificar la instalación de los sistemas de protección contra caídas.   |

### RECURSOS

Para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), la CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, dispone de recursos humanos, financieros y físicos necesarios para garantizar el cumplimiento de los Objetivos aquí establecidos.

### RECURSO HUMANO

Tabla 1. Distribución del personal directivo por cargo y género

| CARGO   | No DE PERSONAS | GENERO    |
|---|----------------|-----------|
| Presidente Ejecutivo                                      | 1              | Masculino |
| Director Jurídico y de Registros y Centro de Conciliación | 1              | Femenino  |
| Director Promoción y Desarrollo.                          | 1              | Femenino  |
| Director Administrativo.                                  | 1              | Femenino  |
| Coordinación de Talento Humano                            | 1              | Femenino  |
| Coordinación financiera                                   | 1              | Femenino  |
| Jefe de Control Interno y Calidad                         | 1              | Femenino  |
| Coordinador de Gestión documental                         | 1              | Femenino  |
| Coordinador CAE   | 1              | Masculino |
| <b>Total</b>  | <b>7</b>       |           |



## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

|          |            |
|----------|------------|
| Código:  | TH-P-02    |
| Versión: | 5          |
| Fecha:   | Abril 2024 |
| Página   | 24 de 56   |

### RECURSOS FISICOS

Los recursos físicos contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento en la implementación y desarrollo del SG-SST, la CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, cuenta con espacios físicos suficientes para la capacitación del personal, dotado con otros recursos como son:

#### Materiales y Equipos de Oficina

- Computadores
- Impresoras
- Escritorios
- Dispensadores de agua
- Aires acondicionados


#### Vehículos

- Camioneta
- Buseta

### RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos financieros integran, las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, identifica para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ya que es de suma importancia que la empresa implemente dicho Sistema.



|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  <p><i>Cámara de Comercio<br/>de Florencia para el Caquetá</i></p> | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página   | 25 de 56   |

## GENERALIDADES DE LOS PELIGROS Y RIESGOS

### DEFINICION

La identificación de peligros, se realiza mediante una matriz llamada “Matriz de identificación peligros y evaluación del riesgo”. Es la forma metodológica y sistemática como se identifican, localizan y valoran los riesgos, de forma tal que se pueden actualizar periódicamente; por las funciones y el comportamiento ergonómico hombre – trabajo y los subsistemas que involucran este contexto, debe permitir el diseño de las medidas de intervención.

El esquema metodológico de diagnóstico que se lleva a cabo para el conocimiento de los riesgos laborales existentes y los potencialmente presentes en el ecosistema laboral de la empresa la CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, permite la formulación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la administración de los riesgos laborales. Para ello se requiere establecer dos fuentes complementarias, las cuales proporcionan criterios para la planeación de las medidas de intervención y administración de los riesgos.


La primera es el conocimiento de los riesgos, que a su vez se fundamentó en dos etapas; una fue la que conlleva a la identificación y localización de los peligros y en la otra se cuantificaron los riesgos mediante la valoración de acuerdo con su agresividad o su repercusión en la seguridad y salud de los trabajadores.

La segunda fuente es el conocimiento de los daños. En esta etapa se obtiene información sobre los riesgos por medio de los datos que suministran las consecuencias que se generan de la materialización de cada riesgo.

El Diagnostico de Condiciones de Trabajo o Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos es una estrategia metodológica que permite recopilar, analizar en forma sistemática y organizada los datos relacionados con la identificación, localización, valoración y priorización de los Factores de Riesgo, existentes en el medio ambiente laboral, que permite su actualización periódicamente, con el fin de planificar las medidas de intervención y control más convenientes y adecuadas.

Algunos aspectos que debe incluir la matriz son:

- Recopilación de la Información
- Clasificación de los Factores de Riesgo
- Efectos Posibles de los Factores de Riesgo

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 26 de 56   |


- Valoración de los Factores de Riesgo

Para la realización de estas actividades se debe diligenciar un formato cuyo contenido contempla los siguientes aspectos.

Ubicación dentro de los procesos productivos (especificar área, sección, zona etc.)

- Cargo del trabajador.
- Factor de Riesgo: Identificación de aquellos factores o condiciones de riesgo que constituyen amenazas concretas a la salud o la integridad de los trabajadores.
- Tipo de Riesgo: Nombre genérico de acuerdo a la clasificación (físicos, químicos, biológicos, etc.). Dentro de este ítem debe aclararse además el factor naturaleza del riesgo (ruido, iluminación, temperatura, etc.).
- La Fuente: Condición que genera el riesgo.
- El efecto o consecuencia más probable por la exposición al riesgo (accidentalidad, enfermedad laboral).
- Personal expuesto: Número total de trabajadores expuestos al factor de riesgo.
- Horas de exposición al factor de riesgo.
- Sistemas de gestión hallados en la fuente, en el medio y en el trabajador.

La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, actualizará periódicamente la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgo para así, involucrar modificaciones en cuanto a nuevos procesos y operaciones.

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 27 de 56   |

## DESCRIPCION GENERAL DE LA CLASIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO

### ANEXO A (Informativo)

#### Ejemplo de la table de peligros

Nota: La presente tabla proporciona orientación y no constituye una lista exhaustiva de todos los peligros existentes.

| Descripción           | Clasificación  |        |                                |   |   |  |   |
|-----------------------|--|--------|--------------------------------|---|---|--|---|
|                       | Biológico  | Físico | Químico                        | Psicosocial   | Biomecánicos  | Condiciones de seguridad   | Fenómenos naturales*                            |
| Virus                 | Ruido (impacto intermitente y continuo)                    |        | Polvos orgánicos e inorgánicos | Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)                            | Postura (prologada mantenida, forzada, antigravitacionales) | Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)  | Sismo   |
| Bacterias             | Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)         |        | Fibras                         | Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)  | Esfuerzo  | Eléctrico (alta y baja tensión, estática)  | Terremoto                                       |
| Hongos                | Vibración (cuerpo entero, segmentaria)                     |        | Líquidos (nieblas y rocíos)    | Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)  | Movimiento repetitivo                                       | Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caídas de objeto) | Vendaval  |
| Rickettsias           | Temperaturas extremas (calor y frío)                       |        | Gases y vapores                | Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).  | Manipulación manual de cargas                               | Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)   | Inundación                                      |
| Parásitos             | Presión atmosférica (normal y ajustada)                    |        | Humos metálicos, no metálicos  | Interfase persona tarea (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización) |   | Accidentes de tránsito   | Derumbe   |
| Picaduras             | Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)        |        |                                | Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)  |   | Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)  | Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas) |
| Mordeduras            | Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta infrarroja) |        | Material particulado           |   |   | Trabajo en Alturas   |   |
| Fluidos o excrementos |  |        |                                |   |   | Espacios Confinados  |   |

\* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa se consideraran todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

“Fuente tomada de GTC 45 Identificación de los peligros y Valoración de los riesgos de la página 19”

## METODOLOGIA

La metodología para realizar la identificación de peligros para las actividades que se desarrollan en la empresa se encuentra basada en la Guía Técnica Colombiana 45 (GTC 45 Matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos).

Los principales objetivos de la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgo, son:

- Reconocer, valorar, priorizar los factores de riesgo presentes en los procesos y ambientes laborales.
- Estimar cualitativamente y cuantitativa la probabilidad, consecuencia y exposición de cada riesgo existente en las diferentes áreas ver tabla priorización de riesgos y panorama general de riesgos en la cual se determina grado de peligrosidad y repercusión de riesgos la cual nos permite su jerarquización a corto, mediano y largo plazo.
- Identificar las posibles consecuencias que sobre la salud, los bienes materiales, la productividad y la reputación, tienen los factores de riesgo.



## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

|          |            |
|----------|------------|
| Código:  | TH-P-02    |
| Versión: | 5          |
| Fecha:   | Abril 2024 |
| Página:  | 28 de 56   |

La empresa realizará anualmente la revisión de la matriz de identificación de peligros para garantizar que sea acorde con las generalidades de la empresa y verificar que los controles establecidos son apropiados o cada vez que ocurra un accidente grave.

La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA DEL CAQUETA cuenta con la matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos, SST-MT-02 Matriz de Riesgo, la cual será actualizada por un profesional que cuente con licencia vigente.

### JERARQUIZACIÓN DE LOS PELIGROS

Es la jerarquización de las necesidades de intervención o planes de acción.

En el siguiente cuadro se encuentra el Plan de acción para matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos detectados, a partir del análisis integral de condiciones de trabajo y salud, que permite orientar la planeación, ejecución y evaluación de las actividades según riesgos que requieren intervención inmediata, para ello se tomaron las actividades que se realizan en las oficinas.

Nota: Esta jerarquización es solo para el personal fijo de oficina

| CARGO                  | TAREA   | PELIGRO  | EFEECTO                     | MEDIDAS DE CONTROL (RECOMENDACIONES)   |
|------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Gerente y/o Directivos | Realizar contratación del personal, Labores administrativas, realizar informes. | Psicosocial (condiciones de la tarea).<br>Biomecánico (Movimiento repetitivo).       | tendinitis, estrés laboral. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el autocuidado.</li> <li>• Realizar pausas activas durante la jornada laboral.</li> <li>• Charlas sobre el manejo del estrés laboral.</li> </ul> |
| Contador Público.      | Llevar la contabilidad de la empresa, realizar el pago                          | Biomecánico (movimientos repetitivos).<br>Biomecánicos (postura prolongada sedente). | Tendinitis, lumbalgias.     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción del tiempo de trabajo.</li> <li>• Asegurar la realización de pausas activas.</li> <li>• Fomentar el autocuidado.</li> </ul>                     |



## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: TH-P-02

Versión: 5

Fecha: Abril 2024

Página: 29 de 56

|             |  |   |  |   |
|-------------|--|---|--|---|
| Conductores | Atención al público, limpieza del Vehículo, y surtir el carro. Manejo de dinero, manejar el vehículo suministrado. | Biológico (virus).<br>Químico (material particulado).<br>Condiciones de seguridad (Accidente de tránsito).<br>Condiciones de seguridad (públicos) | Gripe, afecciones respiratorias, golpes, contusiones, heridas y hasta la muerte. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar exámenes médicos ocupacionales.</li> <li>• Realizar inspecciones diarias y mensuales al vehículo.</li> <li>• Charlas sobre reacciones al riesgo público.</li> </ul> |
|-------------|--|---|--|---|

(ver Matriz De Riesgos)

### ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, contribuye con la Promoción de la Salud y Prevención de los Riesgos Laborales en las empresas afiliadas, desarrollando estrategias, programas y productos innovadores, enfocados al mejoramiento de los procesos y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo desde una perspectiva integral del ser humano.


Las actividades de promoción y prevención se concertarán con COMFACA, EPS y ARL Positiva y deberán ser coherentes con los riesgos de la empresa.

La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, y el responsable de SST, realizaran charlas, capacitaciones al personal trabajador, contratista y proveedores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Autocuidado, Seguridad Industrial y entre otras.

La empresa realizará el programa de estilos de vida y trabajo saludable, para ser implementado por todos los trabajadores de La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

### GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es la herramienta básica para alcanzar mejores ambientes de labores a través de sus componentes de medicina preventiva y del trabajo,

|   |  |  |          |            |
|---|--|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |  | Código:  | TH-P-02    |
|   |  |  | Versión: | 5          |
|   |  |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  |  | Página:  | 30 de 56   |

higiene y seguridad industrial, utilizando diversas estrategias para mantener el control de los agentes de riesgo que provienen del medio ambiente.

El Sistema de Gestión de SST, deberá estar involucrado con los demás sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones de la empresa ya que en cualquier momento estas pueden afectar el cumplimiento de los requisitos de SST.

## **COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA**

La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, cuenta con un procedimiento de COMUNICACIONES código: UA-P-03 que tiene como objeto describir el método implementado en la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, para el flujo de información interna y externa en la Organización.


Se divulgará y publicará el organigrama de la empresa para que cada trabajador conozca a quién debe dirigirse en caso de ser necesaria alguna comunicación de tipo verbal que requiera cierta prioridad. (Ver carpeta de anexo, SST-AN-01 Organigrama)

Estas líneas de comunicación serán divulgadas a todos los trabajadores, directos e indirectos de la empresa.

## **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**

La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, cuenta con un programa de capacitación anual, teniendo en cuenta la priorización o jerarquización de los peligros y riesgos que se presentan en la empresa y los resultados de las condiciones de salud de los perfiles sociodemográficos. El cumplimiento de este será responsabilidad del encargado del SG-SST que designe la empresa y será revisado y verificado a través de la auditoría interna y de la revisión por la dirección anual.

Las evidencias de las capacitaciones se realizarán a través de un registro de asistencia y de ser necesario y requerido registro fotográfico. Estas evidencias deberán ser guardadas por un periodo mínimo de 20 años a partir del retiro del trabajador.

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 31 de 56   |

Nota 1: El programa de capacitación deberá ser revisado y si es el caso actualizado cada vez que actualice la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así como las necesidades que resulten de acuerdo con las solicitudes de los trabajadores.

Nota 2: Se capacitará a los contratistas, subcontratistas, proveedores, trabajadores en misión en los riesgos de la empresa a los que está expuesta la población.

## GESTIÓN DOCUMENTAL

La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, cuenta con un procedimiento de control de documentos y registros (SST-PR-01 Procedimiento de Control de Documentos) donde se establece la metodología de elaboración y conservación de los documentos.

La empresa garantizará que los trabajadores tengan acceso a la siguiente documentación:

- ❖ Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, alcohol, drogas y de tabaquismo, de Seguridad Vial.
- ❖ Instructivos, fichas técnicas, hojas de seguridad y/o protocolos de seguridad que aplique en los diferentes lugares del trabajo.
- ❖ Formatos para reporte de incidentes y accidentes
- ❖ Formatos de recomendaciones para la mejora

Los documentos y registros deben conservarse de tal manera que sean fáciles de entender, legibles, fácilmente identificables y recuperables.


Los documentos del SG-SST se encuentran en el Formato “Listado Maestro de Documentos y registros” para garantizar que se encuentren controlados y actualizados.

(ver carpeta de matrices SST-MT-01. Matriz Listado Maestro de Documentos)

Este Listado Maestro será actualizado cada vez que haya un cambio, eliminación, sustitución o se establezca un nuevo documento y será revisado en la auditoría interna del SG-SST, con el fin de prevenir que se utilicen versiones anteriores u obsoletas.

## GESTIÓN DEL CAMBIO

La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, cuenta con una Matriz de gestión del Cambio (SST-MT-03 Matriz Gestión de Cambio) para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo de los empleados, que se puedan generar por los cambios internos, los cambios en las funciones asignadas al trabajador, métodos de trabajo, cambios en instalaciones, cambios en

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 32 de 56   |

los horarios de trabajo, cambios en maquinaria y equipos, cambio de materias primas e insumos, o los cambios externos como cambios normativos.

Para ello debe realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y debe adoptar las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST o el encargado del SG-SST. De la misma manera, debe actualizar el Sistema de SST cuando se requiera.

(Ver carpeta de Matrices, SST-MT-03 Matriz Gestión de Cambio)

## EXÁMENES MEDICOS

### ❖ Exámenes de ingreso

Con ello se pretende:

- ❖ Establecer la capacidad física y emocional del aspirante.
- ❖ Evaluar a salud general del trabajador.
- ❖ Elaborar una historia clínica ocupacional de base, que sirva para posteriores evaluaciones.
- ❖ Ubicación del trabajador en el puesto de trabajo, acorde a sus condiciones físicas y psicológicas.


Clasificación del examen de pre-empleo

Esta clasificación se establece de acuerdo a lo contemplado en lo ítems del a) hasta la f) como se refiere a continuación:

- a) Apto para todos los oficios.
- b) Excluir áreas ruidosas en presencia de problemas auditivos y neurológicos.
- c) Excluir áreas con polvo en suspensión. Antecedentes pulmonares y alérgicos.
- d) Trabajos especiales de acuerdo a problemas médicos detectados.
- e) Temporalmente no apto: aspirante que reúne requisitos pero presenta patologías que debe ser solucionada previamente. Por ejemplo, hernia, varices, etc.
- f) Aplazado: sus condiciones físicas o psicológicas no lo hacen un candidato apropiado para el empleo.

Este examen se realizará a toda persona que aspire a un cargo en la empresa, en la elaboración del examen se emplean varios puntos básicos: historia clínica ocupacional, exámenes de laboratorio generales y específicos de acuerdo al oficio que vaya a desempeñar, con ello se identificaran estados patológicos manifestados como intoxicaciones crónicas, hernias, varicoceles. Etc.



|   |  |  |          |            |
|---|--|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |  | Código:  | TH-P-02    |
|   |  |  | Versión: | 5          |
|   |  |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  |  | Página:  | 33 de 56   |

### ❖ Exámenes periódicos

La empresa realiza los exámenes periódicos anualmente.

### ❖ Examen de Retiro

La empresa emitirá al retiro del trabajador el formato SST-F-09. Remisión para Examen de Retiro, para que se practique exámenes médicos y laboratorio de acuerdo con el oficio desempeñado y los riesgos que haya soportado el trabajador durante su labor. El trabajador retirado deberá presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de retiro.

### ❖ Consulta Médica

Los trabajadores tienen la responsabilidad de acatar las recomendaciones médicas en caso de presentarse reintegro al trabajo después de enfermedad general, enfermedad laboral o accidente de trabajo.


### ❖ Consulta de Reubicación Laboral

Para los trabajadores que presenten condiciones que faciliten la transmisión o la adquisición de infecciones (p.e. Dermatitis o lesiones exudativas). De igual forma al personal que pierda capacidad funcional a causa de accidentes o enfermedad.

### ❖ Consulta Médica por Exposiciones Especiales

Accidentes de trabajo, cortes por objetos cortos punzantes, golpes, caídas, contacto por sustancias tóxicas, entre otros.

Se deberá informar a la ARL previo a la consulta.

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  <p><i>Cámara de Comercio<br/>de Florencia para el Caquetá</i></p> | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 34 de 56   |

## PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

### Prevención y Control de Accidentes

Esta se hace por medio de las actividades de identificación y control de riesgos, programas de orden y aseo, conformación y funcionamiento de la brigada de emergencia, programa de señalización, educación, al igual que a través del programa de investigación de los accidentes que se describirá.


- Identificar y localizar las principales fuentes de accidentes, determinando a través de la experiencia real, los materiales, las máquinas, equipos y herramientas que con mayor frecuencia se vinculan con los accidentes, al igual que las tareas u oficios más susceptibles de producir lesiones.
- Indicar la necesidad de revisión por la dependencia pertinente, identificando las principales condiciones inseguras de las distintas clases de equipos y materiales.
- Describir ineficiencias en los procedimientos de trabajo que contribuyen a la generación de accidentes.
- Describir hábitos inseguros que indican la necesidad de adiestramiento a los trabajadores
- Permitir al personal usar con máxima eficacia el tiempo disponible para su trabajo, brindándoles toda la colaboración en información relativa a los principales peligros y hábitos inseguros en las áreas y puestos de trabajo.
- Evaluación objetiva del progreso del programa de seguridad, evaluando mediante análisis continuos la efectividad de las medidas de seguridad implantadas, técnicas educativas y otros métodos adoptados para evitar accidentes.

### Filosofía de la Investigación de Accidentes de Trabajo

Su filosofía es salvaguardar a los individuos contra riesgos innecesarios. El paso inicial, sin embargo, es el de definir cuáles son los factores que pueden ocasionar accidentes de trabajo.

“NUNCA ACEPTE NADA COMO HECHO EVIDENTE HASTA QUE HAYA SIDO PROBADO”

Es demasiado la frecuencia con que se permite el empleo de operaciones y disposiciones riesgosas, simplemente porque siempre ha funcionado así:

|   |  |  |          |            |
|---|--|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |  | Código:  | TH-P-02    |
|   |  |  | Versión: | 5          |
|   |  |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  |  | Página:  | 35 de 56   |

El investigar las causas de una lesión puede en algunas circunstancias ser considerado como un insulto personal a los individuos afectados, entonces se debe aclarar que no es el objetivo encontrar responsables sino las causas, de forma que estas puedan ser controladas o totalmente eliminadas.

### **Investigación de Accidentes**

En la investigación de accidentes de trabajo se deben reunir y analizar datos para lograr la mayor cantidad de información acerca de sus causas y debemos cuestionarnos:

- ¿Qué hacía en el momento de la lesión o inmediatamente antes?
- Datos de la mayor cantidad de testigos
- Examinar el ambiente físico relacionado en la lesión.
- El responsable de cada área debe asumir la responsabilidad inmediata en cuanto a la investigación de los accidentes, sin embargo, posteriormente tal investigación debe ser corroborada por el responsable de SST.


### **Reporte de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral**

Para el reporte de los accidentes de trabajo por parte de la empresa, es necesario que se presente un informe del accidente por parte de la sección o área donde se presente dicho evento, para lo cual sugerimos el desarrollo del formato.

Según lo contemplan los artículos 21 y 62 del decreto 1295/94 y el artículo 14 del decreto 1530/96, es responsabilidad del empleador el reporte a la ARL, los accidentes de trabajo y enfermedad laboral, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad laboral, para tal efecto se diligenciará los formatos que para el efecto suministre la ARL.

La empresa debe adoptar programas de educación para que informe oportunamente el accidente de trabajo, designando una persona responsable para la recepción de dicha información, el cual discutirá con el grupo de seguridad, quien finalmente diligenciará el formato único de reporte de accidentes de trabajo y lo enviara a la respectiva ARL.

Como control estadístico y de vigilancia, es importante que la empresa diligencie el reporte mensual de accidente de trabajo.

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 36 de 56   |

## Objetivos de la Investigación de Accidentes

El objetivo por la cual se deben investigar los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales obedece a la obtención de información que nos ayudara a investigar sus causas, indicando los lugares donde concentrar los esfuerzos para controlar los riesgos, protegiendo al trabajador de posibles lesiones para su salud y disminuir costos para la empresa.

Con base en la información obtenida, se determinará los mecanismos necesarios para el desarrollo de la investigación de dicho accidente de trabajo. Identificando sus causas y aplicando las medidas correctivas para evitar que vuelvan a ocurrir como lo contempla el inciso 14 del artículo 11 de la resolución 1016/89.

La gerencia se debe mantener informada de los incidentes - accidentes de trabajo por intermedio del responsable de SST. Toda investigación de accidentes de trabajo debe iniciarse en el sitio de los hechos y teniendo el cuidado de:


- Lograr una imagen general de todo cuanto está relacionado con el accidente antes de iniciar las investigaciones propiamente dicha. Unos pocos minutos de orientación de cómo y con quien empezar.
- Conocer los hechos a través de las personas que puedan tener un mayor conocimiento de los acontecimientos.
- La entrevista inicial debe llevarse a cabo en el sitio del accidente y se hará de manera privada, confrontar la veracidad de los hechos.
- Se tomarán fotografías en el lugar de los hechos en caso de creerlo necesario y de ayuda.

## Análisis de Accidentes

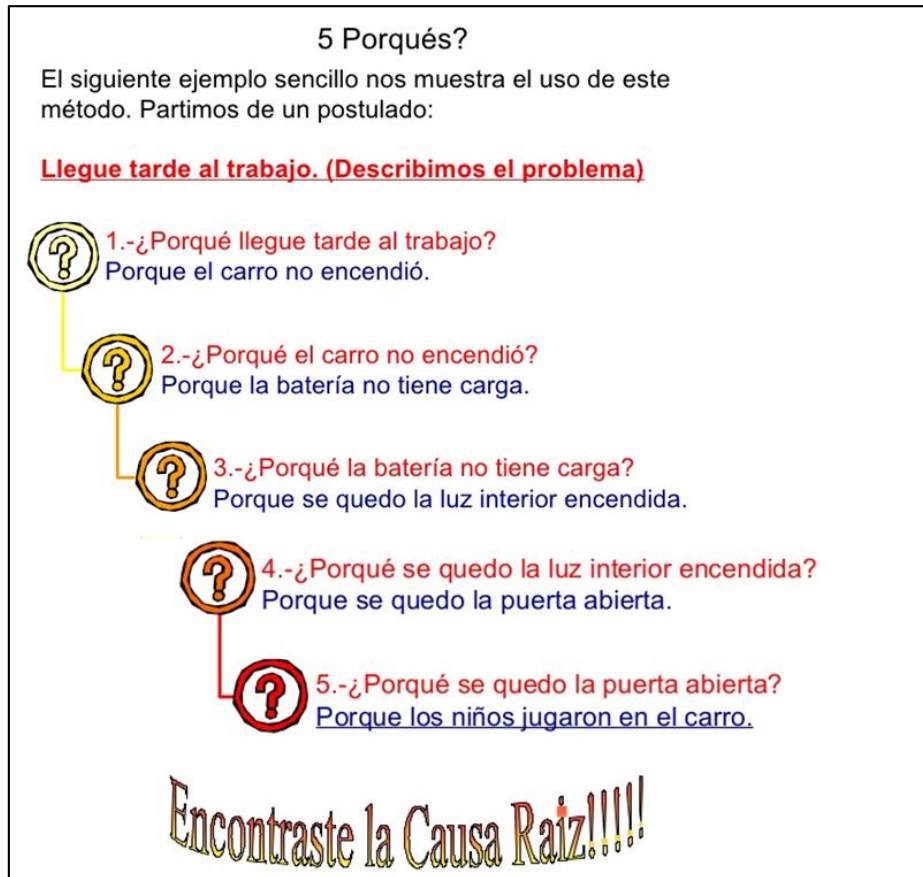
Lo deben hacer los encargados de la coordinación del SG-SST, en dos etapas.

- Análisis de las causas
- Análisis de los factores básicos de la accidentalidad

El análisis de las causas de un accidente se hará siguiendo la metodología de los cinco (5) porqués

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 37 de 56   |

**Imagen 1. Ejemplo metodología 5 porqués:**




Fuente: <http://es.slideshare.net/molipedros/las-5-w>

## **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

El empleador se compromete a suministrar los Elementos y equipos de protección personal que se requieran para realizar cualquier tipo de actividad en la empresa y capacitar a los trabajadores en su uso y mantenimiento de los mismos.

En caso de tener contratistas, se debe exigir el porte de estos.

Los Elementos de Protección personal serán entregados según la matriz de EPP (SST-MT-04 Matriz de EPP) de la empresa.

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 38 de 56   |

Es responsabilidad del trabajador portar y mantener correctamente los EPP suministrados por la empresa.

Nota: LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, cuenta con los registros de entrega de EPP y dotación, el cual capacitará a sus trabajadores en el uso y mantenimiento de los mismos al momento de la entrega.

Para ello cuenta con SST-MT-04 Matriz de EPP.

(ver carpeta de Matrices, SST-MT-04 Matriz de EPP)

## **REVISION DE CONTROLES A LA GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS**


LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, se compromete a incluir en el programa de capacitación y plan de trabajo anual las recomendaciones para llevar a cabo la gestión de los controles establecidos para el control de los peligros que se encuentran dentro de la matriz de identificación de riesgos y evaluación de peligros de la empresa.

Esta revisión de los controles se realizará a través de la auditoría interna de SST.

## **PROGRAMAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS INTERNOS**

La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, cuenta con Programas, Procedimientos e instructivos internos como:

- ❖ Procedimiento de Control de Documentos: PE CI-P-01
- ❖ Procedimiento Reporte e Investigación de Accidentes:
- ❖ Procedimiento de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora:
- ❖ Procedimiento de Auditorias:
- ❖ Manual de Contratación: IF-CO-P-1
- ❖ Programa de Gestión Documental: UA-P-02
- ❖ Procedimiento de Comunicaciones código: UA-P-03
- ❖ Procedimiento Evaluaciones Médicas y Reubicación Laboral

|   |  |  |          |            |
|---|--|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |  | Código:  | TH-P-02    |
|   |  |  | Versión: | 5          |
|   |  |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  |  | Página:  | 39 de 56   |

Los cuales hacen parte de la Gestión del Sistema SST con el fin de unificar conceptos, prevenir accidentes y mejorar la comunicación interna.

## **MEDICINA DEL TRABAJO**

### **MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO**

El Programa de Medicina del Trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de factores de riesgos ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en actitud de producción. Este programa participa en la selección psicofísica de los candidatos y desarrolla actividades de vigilancia epidemiológica, accidentes de trabajo y ausentismo laboral.

#### **Actividades a desarrollar**


- ❖ Las actividades a desarrollar dentro del programa de medicina del trabajo se encuentran en el plan de trabajo anual y se llevan a cabo según las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de condiciones de salud y matriz de peligros.
- ❖ Se implementará un programa de estilos de vida y trabajo saludable
- ❖ Promoción y prevención en estilos de vida saludable, por medio de charlas o capacitaciones.

## **SEGURIDAD INDUSTRIAL**

### **INSPECCIONES**

La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, cuenta con inspecciones mensuales de Seguridad y Salud en el Trabajo donde se incluyen:

- ❖ Inspecciones de EPP y de su adecuado uso.
- ❖ Inspecciones de Botiquines y elementos de primeros auxilios,
- ❖ Inspecciones de Trabajo.
- ❖ Inspección de Vehículos.

|   |  |  |          |            |
|---|--|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |  | Código:  | TH-P-02    |
|   |  |  | Versión: | 5          |
|   |  |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  |  | Página   | 40 de 56   |

## REGISTRO Y ANÁLISIS DEL AUSENTISMO LABORAL

Se llevará un control de ausentismo y sus causas, considerando las siguientes clases del mismo:

- ❖ Ausentismo por enfermedad común.
- ❖ Ausentismo por maternidad
- ❖ Ausentismo por accidente de trabajo
- ❖ Ausentismo por enfermedad laboral
- ❖ Ausentismo por otras causas (licencias, permisos, calamidad domestica).

La recolección de esta información permitirá su análisis y facilitará la programación de actividades tendientes a su minimización.

## PREVENCIÓN Y PREPARACION DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

### Identificación de Amenazas y Análisis de Vulnerabilidad


La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, cuenta con una matriz de vulnerabilidad donde tienen identificadas las posibles amenazas o posibles emergencias que se puedan presentar ya sean de origen natural, tecnológico o social.

Estas amenazas se han tenido en cuenta para el desarrollo e implementación del Plan de Emergencias y contingencias de la empresa.

### Plan de Emergencias

- ❖ Realizar un análisis de la vulnerabilidad de la empresa basado en un inventario de los recursos físicos, técnicos, y humanos, para poder determinar los posibles efectos de las distintas modalidades de desastre y señalar la manera de responder ante una amenaza.
- ❖ Definir e instalar sistemas de alarma, señalización, comunicaciones y plan de evacuación.



|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 41 de 56   |

❖ Conformar la brigada de emergencia que debe estar compuesto por tres o más trabajadores así:

1. Grupo de prevención y extinción de incendios.
2. Grupo de evacuación.
3. Grupo de primeros auxilios

❖ Realizar actividades de capacitación y entrenamiento continuo.

❖ Dotación y/o mantenimiento de equipos de extinción.

1. Los extintores deben estar acorde con los materiales usados y la carga de combustible de la institución y deben situarse lo más cerca posible a las fuentes potenciales de riesgo, en lugares visibles, libres de obstáculos y a una altura aproximada de 1,10 mts de la base del piso.
2. Mantener los equipos de extinción en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y revisarse como mínimo una vez al año.
3. Disponer de instrucciones para su uso.


### **Brigada de Primeros Auxilios**

La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, establecerá y mantendrá dentro de sus actividades un grupo conformado por sus trabajadores con capacitación en primeros auxilios, quienes dirigirán las acciones o actividades a realizar en caso de presentar alguna eventualidad según como se haya constituido la brigada.

La brigada de emergencias será capacitada por personal con conocimiento en el área (bomberos, ARL, Instructores del SENA, etc.).

Se contará con un botiquín dotado de:

- ❖ Antiséptico (Isodine, mercurio cromo, alcohol, solución salina o suero fisiológico)
- ❖ Materiales de curación (algodón, gasa, vendas, esparadrapo)
- ❖ Instrumental y otros elementos (pinzas, tijeras, linterna)
- ❖ Manual de primeros auxilios y libreta para control de uso.

|   |  |  |          |            |
|---|--|--|----------|------------|
|  <p><i>Cámara de Comercio<br/>de Florencia para el Caquetá</i></p> | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |  | Código:  | TH-P-02    |
|   |  |  | Versión: | 5          |
|   |  |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  |  | Página:  | 42 de 56   |

Se desarrollará un programa de ayuda mutua ante emergencias de interés común, para ello será necesario contar con los números y nombres de los siguientes establecimientos:

- ❖ Bomberos
- ❖ Defensa Civil
- ❖ Gas Caquetá
- ❖ Hospital María Inmaculada
- ❖ Clínica Medilaser
- ❖ Cruz Roja
- ❖ Alcaldía
- ❖ Gobernación
- ❖ Policía
- ❖ Ejército Nacional

### **Demarcación y Señalización**

Es importante que la empresa adopte un programa de medidas de señalización de los elementos y lugares de trabajo, con el fin de evitar o disminuir acciones riesgosas, lo cual debe obedecer a principios tales como:

- ❖ Que sea necesario para la empresa.
- ❖ Que sea claro, concreto, breve y entendible.
- ❖ Posible de realizar.
- ❖ Que sea actualizado.
- ❖ Aceptable y exigible.


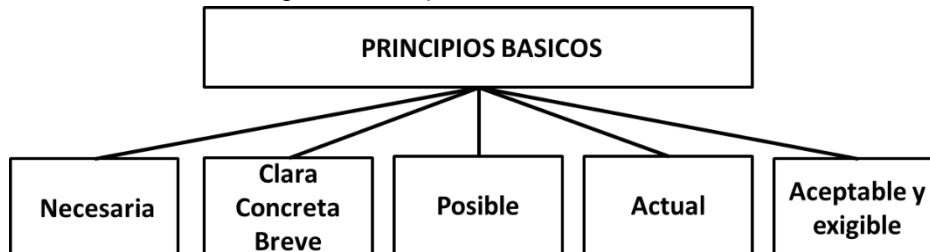
|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 43 de 56   |

Imagen 1. Principios básicos señalización



Este sistema de señalización se puede establecer por medio de un código de colores y señales de peligro que deben ser estandarizados.


## PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SST

Anualmente se realizará la planificación del SG-SST de la CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, teniendo en cuenta el resultado de la revisión por la dirección del año anterior. Esta planificación deberá tener en cuenta:

- ❖ Política SST
- ❖ Objetivos
- ❖ Plan de trabajo anual
- ❖ Asignación de responsabilidades
- ❖ Definición del método de identificación de peligros
- ❖ Conformación y funcionamiento del COPASST
- ❖ Documentos que soportan el sistema
- ❖ Existencia de un procedimiento para efectuar condiciones de salud
- ❖ Existencia de plan de emergencias
- ❖ Definición de plan de capacitación

## DATOS ESTADISTICOS

La verificación a la adecuada implementación del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se hará a través del seguimiento al cumplimiento de cada uno de los programas de gestión

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 44 de 56   |

establecidos y a cada uno de los indicadores planteados para ellos, así como los establecidos para el seguimiento a la Gestión de SST.

El SG-SST se verifica mediante la aplicación de los indicadores de gestión que permiten medir el impacto del sistema de gestión sobre el control y/o disminución de los peligros y/o riesgos prioritarios de la CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

### INDICADORES DE PROCESO / EJECUCIÓN

En el impacto se evalúa la efectividad y ésta se define como el resultado de las acciones del Sistema de Gestión sobre los trabajadores.

**Tabla 2. Indicadores de proceso/ejecución**

| INDICADORES                      |   |       |
|----------------------------------|---|-------|
| CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES      | No de Actividades ejecutadas                              | X/100 |
|                                  | No de Actividades programadas                             |       |
| CAPACITACIONES                   | No de Capacitaciones ejecutadas                           | X/100 |
|                                  | No de Capacitaciones programadas                          |       |
|                                  | No de Trabajadores capacitados                            | X/100 |
|                                  | Total de Trabajadores                                     |       |
| ACCIDENTES DE TRABAJO            | No de Accidentes en el periodo                            | X/100 |
|                                  | No de Trabajadores en el periodo                          |       |
|                                  | No de Investigaciones de AT cerradas                      | X/100 |
|                                  | No de Accidentes presentados                              |       |
|                                  | No de AT mortales en el periodo                           | X/100 |
| No de Trabajadores en el periodo |   |       |
| ENFERMEDADES LABORALES           | No de Enfermedades laborales diagnosticadas en el periodo | X/100 |
|                                  | No de Trabajadores en el periodo                          |       |
| SIMULACROS                       | No de Simulacros programados                              | X/100 |
|                                  | No de Simulacros ejecutados                               |       |



## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

|          |            |
|----------|------------|
| Código:  | TH-P-02    |
| Versión: | 5          |
| Fecha:   | Abril 2024 |
| Página:  | 45 de 56   |

|                                    |   |        |
|------------------------------------|---|--------|
| CALIFICACION DEL PERSONAL          | No. de trabajadores calificados                           | X 1.00 |
|                                    | No. total de trabajadores                                 |        |
|                                    | Promedio obtenido de la calificación de personas          | X 1.00 |
|                                    | Promedio proyectado                                       |        |
| CALIFICACION DE PROVEEDORES        | No. de proveedores calificados                            | X 1.00 |
|                                    | No. total de proveedores                                  |        |
|                                    | Promedio obtenido de la calificación de proveedores       | X 1.00 |
|                                    | Promedio proyectado                                       |        |
| GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS      | Peligros Priorizados                                      | X 1.00 |
|                                    | No. total de Peligros                                     |        |
|                                    | No. de Peligros Priorizados Atendidos                     | X 1.00 |
|                                    | Total de Peligros Priorizados                             |        |
| CONDICIONES DE SALUD               | No. de condiciones de salud evaluadas                     | X 1.00 |
|                                    | No. total de trabajadores y contratistas                  |        |
| ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS | No. de acciones preventivas y correctivas resueltas       | X 1.00 |
|                                    | No. total de acciones preventivas y correctivas generadas |        |
|                                    |   |        |

### ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDAD COMUN Y LABORAL


La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, llevará el control de accidentes de trabajo, enfermedad de tipo común y laboral, mediante una tabla que mide los incidentes y accidentes de trabajo dependiendo si son incapacitantes, no incapacitantes, con daño a la propiedad, ambientales o mortales. Esta tabla se diligenciará mensualmente.

Adicional, se llevarán a cabo los siguientes indicadores:

- ❖ **Proporción de Prevalencia General de Enfermedad Laboral:** Es la proporción de casos de enfermedad laboral (nuevos y antiguos) existentes en una población en un período determinado.

**P.P.G. EP:** 
$$\frac{\text{No. casos existentes reconocidos (Nuevos y antiguos) de EL año} * K}{\text{No. promedio de trabajadores año}}$$

La constante K puede ser 100, 1000 o 10000 dependiendo del tamaño de la empresa. Si k es igual a 1000, el resultado expresa el número de casos existentes de enfermedad laboral en el último año por cada 1000 trabajadores.

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 46 de 56   |

- ❖ **Proporción de Incidencia General de Enfermedad Laboral:** Mide la proporción de personas que desarrollan cualquier tipo de enfermedad laboral y se refiere al número de casos nuevos en un año.

$$\text{P.I.G. EP: } \frac{\text{No. Casos nuevos de EL reconocidas año} * K}{\text{No. promedio de trabajadores año}}$$

La constante K puede ser 100, 1000 o 10000 dependiendo del tamaño de la empresa. Si k es igual a 1000, el resultado expresa el número de casos existentes de enfermedad laboral en el último año por cada 1000 trabajadores.

## INDICE DE AUSENTISMO

La empresa mide el ausentismo clasificándolo por enfermedad común, laboral otros (calamidad doméstica, permisos, entre otros), por días, por medio de una tabla de indicadores de ausentismo.

Adicional se mide el ausentismo por:

- ❖ **Tasa de Incidencia de Ausentismo:** Corresponde al número de casos reportados que ocurrieron dentro de un período de tiempo determinado, en relación con el número de personal expuesto durante el mismo período.


$$\text{TIA: } \frac{\text{No. de Eventos de salud} * 100}{\text{No. total de trabajadores}}$$

## DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

La administración general dicta las políticas con respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo en la CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, presenta en forma global los recursos necesarios para que cada centro de trabajo haga su asignación presupuestal para su respectiva implementación y desarrollo.

El Representante Legal, junto con el coordinador del SG-SST se encargan de la planeación, dirección y seguimiento del Sistema, que debe de servir como medio de comunicación, coordinación y apoyo entre los diferentes Centros de Trabajo, entre los diferentes niveles de la organización y con los entes

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  <p><i>Cámara de Comercio<br/>de Florencia para el Caquetá</i></p> | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 47 de 56   |

del medio circundante (administradora de Riesgos laborales de la empresa como POSITIVA), y el ministerio de Protección Social.

EL COPASST, es el órgano que tiene la tarea de fomentar la seguridad del Trabajo suscitando la colaboración estrecha entre el patrón y los trabajadores.

Cada trabajador debe responsabilizarse por la Salud y Seguridad en el Trabajo de su respectiva área, familiarizándose con las actividades del programa, coordinando y controlando el desarrollo de las actividades de SST en su área, incluyendo en las reuniones con sus colaboradores temas referentes al Programa, verificando el apoyo absoluto a las actividades que se estén desarrollando.


Todos los trabajadores de la CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, deberán participar activamente en el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo, como es en las capacitaciones que se programen en su área, colaborar en la elaboración de las normas y procedimientos seguros de trabajo, informar a sus jefes inmediatos, al COPASST o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre condiciones inseguras o peligrosas en los lugares de trabajo, informar todos los accidentes de trabajo, conocer con exactitud sus funciones y deberes en caso de emergencia, utilizar los elementos de protección requeridos para el desarrollo seguro de su labor, no realizar ninguna labor sin el pleno conocimiento y destreza, no efectuar labores o manejar equipos sin previa autorización.

## **EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

Son responsables de la evaluación y seguimiento el Coordinador del Programa, y la Dirección Administrativa. La evaluación y seguimiento mostrara la efectividad de las medidas de prevención y control establecidas, constituyéndose en la base de futuras modificaciones y ajustes necesarios al programa.

Consiste en diseñar y calcular indicadores de Control de Gestión que permitan hacer un seguimiento del avance y cumplimiento del Programa y evaluar su estructura e insumos, procesos y resultados. Así como analizar los factores que incidieron negativa o positivamente en el logro total o parcial de los objetivos. Incluye entre otras, las siguientes actividades:

- ❖ Sobre el cronograma de actividades se debe ir consignando el Grado de Cumplimiento de cada una de las actividades programadas.

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 48 de 56   |

- ❖ Se utilizarán los índices de accidentalidad de Frecuencia y Severidad. Para el Ausentismo de los Índices de Frecuencia Severidad, la tasa de incapacidad y la proporción de Ausencias según los instructivos y procedimientos operativos que tenga la CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.
- ❖ Actualizar periódicamente el Panorama de Factores de Riesgos laborales y ambientales en un instrumento de evaluación, pues con ellos se puede observar cómo se modifican los factores de riesgo y los resultados de las medidas de intervención.
- ❖ Evaluar periódicamente los resultados del Diagnóstico de las Condiciones de Salud de los Trabajadores y de la vigilancia Epidemiológica.
- ❖ Realización de encuestas sobre Conocimientos, Actitudes y Practicas (CAP) de los trabajadores, con respecto a los temas de promoción y Educación en Salud, después de ejecutar estas actividades.
- ❖ Elaborar y evaluar periódicamente las Normas de Salud y Seguridad en el Trabajo de cada área.
- ❖ Desarrollar los indicadores que permitan evaluar integralmente el programa en su estructura e insumos, procesos, resultados y etapas durante su desarrollo.
- ❖ Este proceso deberá efectuarse mínimo 2 veces en el año con el fin de detectar fallas a tiempo y así poder contribuir con la mejora continua de los procesos.


## ACCIONES DE MEJORA

Acción de optimización del sistema de gestión, que se realizan para la mejora del desempeño de los procesos siempre coherente con la política de SST.

Las acciones de mejora pueden ser:

- ❖ **Acciones correctivas**, que se identifican luego de que se ha encontrado algún incumplimiento de cualquiera de los requisitos del SG-SST, ya sea encontrado en auditoría interna o externa o provocada por algún incidente ocurrido en la empresa.



|   |  |  |          |            |
|---|--|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |  | Código:  | TH-P-02    |
|   |  |  | Versión: | 5          |
|   |  |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  |  | Página:  | 49 de 56   |

- ❖ **Acciones preventivas**, son las que se realizan antes de que ocurra algún tipo de eventualidad que afecte el SG-SST.

Estas acciones entre otras, deben estar orientadas a:


- ❖ Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades con base en lo establecido en el presente decreto y las demás disposiciones que regulan los aspectos del Sistema General de Riesgos Laborales; y,
- ❖ La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

Nota: Todas las acciones preventivas y correctivas deben estar documentadas, ser difundidas a los niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento.

#### **MEJORA CONTINUA.**

La presidencia ejecutiva de la CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- ❖ El cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
- ❖ Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados;
- ❖ Los resultados de la auditoría y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales;
- ❖ Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;
- ❖ Los resultados de los programas de promoción y prevención;
- ❖ El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección; y
- ❖ Los cambios en legislación que apliquen a la organización.

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 50 de 56   |

## AUDITORÍAS

Las auditorías al SG-SST, se realizan para como mecanismo de verificación del cumplimiento del Sistema, estas auditorías son de carácter interno y externo.

Auditorías internas: Son realizadas por la empresa por medio del personal de la misma o contratada por un profesional.

El auditor deberá presentar a la empresa el plan de auditoría, y deberá entregar un informe de auditoría interna donde se muestren los hallazgos encontrados.


El proceso de auditoría de que trata el presente capítulo, deberá abarcar entre otros lo siguiente:

- ❖ El cumplimiento de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- ❖ El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado;
- ❖ La participación de los trabajadores;
- ❖ El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- ❖ El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a los trabajadores;
- ❖ La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
- ❖ La gestión del cambio;
- ❖ La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones;
- ❖ El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) frente a los proveedores y contratistas;
- ❖ La supervisión y medición de los resultados;
- ❖ El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa;
- ❖ El desarrollo del proceso de auditoría; y
- ❖ La evaluación por parte de la alta dirección.

Auditorías externas: Son realizadas por los inspectores del Ministerio de Trabajo, ARL, peritos judiciales o bomberos.

## REVISION POR LA DIRECCIÓN

La Gerencia, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 51 de 56   |

modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Dicha revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.

La revisión de la Gerencia debe permitir:

- ❖ Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
- ❖ Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo y su cronograma;
- ❖ Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados;
- ❖ Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo;
- ❖ Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la revisión de la política y sus objetivos;
- ❖ Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios;
- ❖ Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
- ❖ Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- ❖ Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- ❖ Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo;
- ❖ Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa;
- ❖ Determinar si promueve la participación de los trabajadores;




## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

|          |            |
|----------|------------|
| Código:  | TH-P-02    |
| Versión: | 5          |
| Fecha:   | Abril 2024 |
| Página:  | 52 de 56   |

- ❖ Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen;
- ❖ Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo;
- ❖ Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
- ❖ Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
- ❖ Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
- ❖ Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores;
- ❖ Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos;
- ❖ Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- ❖ Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo;
- ❖ Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo;
- ❖ Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo;
- ❖ Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

Nota: Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y divulgados al COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), quien deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Código:  | TH-P-02    |
|   |  | Versión: | 5          |
|   |  | Fecha:   | Abril 2024 |
|   |  | Página:  | 53 de 56   |

## ANEXO

### REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Razón Social:</b>        | LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA   |
| <b>NIT:</b>                 | 891.190.012-5  |
| <b>Dirección:</b>           | Carrera 9 # 17-10 Esq. Barrio 7 de Agosto.   |
| <b>Ciudad:</b>              | Florencia - Caquetá  |
| <b>Correo Electrónico:</b>  | contactenos@ccflorencia.org.co   |
| <b>Actividad Económica:</b> | Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores                                 |
| <b>Centros de trabajo:</b>  | La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETÁ cuenta con tres (3) centros de trabajo. |
| <b>ARL:</b>                 | Positiva   |
| <b>Representante legal:</b> | CARLO ANDRES PRADA GOMEZ   |

Prescribe el presente Reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1ª. La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007, Resolución 3673 de 2008, Resolución 736 de 2009, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1956 de 2008, Resolución 2566 de 2009, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1409 de 2012, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Ley 1562 de 2012, Decreto 1477 de 2014, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2º. La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Vigía de la Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido por el decreto 614 de 1984, resolución 2013 de 1986, resolución 1016 de 1989 y decreto ley 1295 de 1994.



## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

|          |            |
|----------|------------|
| Código:  | TH-P-02    |
| Versión: | 5          |
| Fecha:   | Abril 2024 |
| Página:  | 54 de 56   |

ARTICULO 3°. La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado con el decreto 614 de 1984, la Resolución 1016 de 1989 y el Decreto ley 1295 de 1994, los cuales contemplan como mínimo los siguientes aspectos:

Subprograma de medicina preventiva y del trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a la salud ocasionado por las condiciones de trabajo. Protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

Subprograma de higiene y seguridad industrial, dirigida a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad o accidente.

ARTICULO 4°. Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

**RIESGO ERGONOMICO:** Movimientos repetitivos, malas posturas, y posiciones prolongadas.

**RIESGO QUIMICO:** Manipulación y contacto con sustancias químicas. Absorción de polvo, absorción de gases, absorción de vapores, absorción de humos.

**RIESGO PUBLICO:** Exposición a atentados, robos y atracos.

**RIESGOS DE ORIGEN SOCIAL:** Exposición a riesgos contra las instalaciones, riesgos contra las personas.

**RIESGOS FISICOS:** Exposición a ruido, exposición a altas y bajas temperaturas, exposición a vibraciones.

**RIESGOS PSICOSOCIALES:** Contenido de la tarea, organización del tiempo de trabajo, relaciones humanas.

**INCENDIO Y EXPLOSION:** Exposición a combustible.

**ORIGEN NATURAL:** Ubicación geográfica, sin señalización de evacuación, exposición a sismo, vendaval.

**RIESGO BIOLÓGICO:** Contacto con el público, manipulación de dinero, Virus y bacterias.

**RIESGO MECANICO:** Golpes o choques con objetos, caída de objetos, proyección de partículas, cortes con objetos o herramientas, caídas a mismo o diferente nivel.



## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: TH-P-02

Versión: 5

Fecha: Abril 2024

Página: 55 de 56

### PARAGRAFO

A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzca en accidentes de trabajo o enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el SG-SST de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5°. La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, y a sus trabajadores dará estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente reglamento y con el SG-SST de la empresa.

ARTICULO 6° La CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, ha implementado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7°. Este Reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los lugares de trabajo junto con la resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores.

---

**CARLO ANDRES PRADA GÓMEZ**

Representante Legal



**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código: TH-P-02

Versión: 5

Fecha: Abril 2024

Página: 56 de 56

|         | <b>NOMBRES</b>          | <b>CARGO</b>       | <b>FECHA</b> | <b>FIRMA</b> |
|---------|-------------------------|--------------------|--------------|--------------|
| Elaboró | Catalina Molina<br>Mora | Coordinador de SST | enero 2022   |              |
| Revisó  |                         |                    |              |              |
| Aprobó  |                         |                    |              |              |

| <b>CONTROL DE CAMBIOS</b> |              |                               |              |
|---------------------------|--------------|-------------------------------|--------------|
| <b>VERSIÓN</b>            | <b>FECHA</b> | <b>CAMBIO</b>                 | <b>FIRMA</b> |
| 004                       | Enero 2022   | Cambio de representante legal |              |
|                           |              |                               |              |
|                           |              |                               |              |
|                           |              |                               |              |
|                           |              |                               |              |